



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2023-A-MDL/N**

Naranjillo, 28 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

**Visto:** Memorandum N° 046-2023-A-MDL, el despacho de Alcaldía, remite para la designación de responsable de coordinador para la implementación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Designación del Coordinador PI; señala que, 16.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico: [incentivos.municipalidades@mef.gob.pe](mailto:incentivos.municipalidades@mef.gob.pe). 16.2 El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de meta, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Publico 16.3. Los servidores municipalidades responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinario que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos procedimientos;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dicta otras disposiciones, establece que la Dirección General de Presupuesto Público aprueba, mediante Resolución Directoral, los Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023, con la finalidad de establecer los criterios de evaluación y las fases del proceso de diseño de las metas correspondientes al año 2023, en el marco del citado Programa.

Que, con Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0020-2022-EF/50.01 Artículo 1.- Objeto Aprobar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos.

Estando a lo precedentemente expuesto al Memorandum N° 046-2023-A-MDL, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

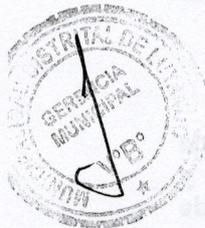


**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2023-A-MDL/N**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Luyando para la implementación del cumplimiento de metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **KATHERINE VIOLETA HUAMANI INFANTAS**  
Cargo que ocupa en la Entidad: **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**  
Correo electrónico: **Katherine\_171294@hotmail.com**  
Teléfono de contacto: **962516484**  
Teléfono de la Municipalidad: **062 284090**



**Artículo Segundo.-** Los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Luyando, quedan obligadas a ejecutar, bajo responsabilidad, las disposiciones que determine esta Municipalidad a través del Coordinador del Programa de Incentivos, designado en el artículo precedente, a efecto que se dé oportuno cumplimiento.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

**Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás Órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Luyando, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO  
  
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA